DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 27 de mayo de 2020.-

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 48 /2020

Abg.
María Irene Barreto de Gómez, Directora
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/19 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID: 361.954 - EXPEDIENTE SIME N° 103.133/2019

Que, la Dirección General del Tesoro Público, a través del expediente SIME N° 103.133/2019, Memorándum DGTP N° 371/2019 ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio.

En este sentido, la Dirección General del Tesoro Público ha remitido la Resolución BCP N° 23 de fecha 25 de agosto del 2.011 *"PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO - RED PRINCIPAL PARA LOS SISTEMAS DE PAGO Y VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (SIPAP)".* en la cual, en su resuelve establece lo siguiente: *"1°) Disponer la Red Principal de Comunicación de los Sistemas de Pago y Valores del Banco Central del Paraguay (SIPAP) con los participantes de dichos Sistemas, sea la Red Provista por la Entidad BANCARD S.A...".* Así también, ha remitido una Declaración Jurada de la firma BANCARD SA en la que expresa que: *"La Procesadora BANCARD S.A., es la empresa en el Paraguay que presta el servicio de Red Principal de Comunicación de los Sistema de Pago y Valores del Banco Central del Paraguay para la conexión el Sistema de Pagos del Paraguay."* Esto podrá apreciarse en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, tomando en consideración la Resolución BCP N° 23/2011, se trae a colación lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" - **Art. 33 - Casos De Excepción. - Inc. a)** que reza: *"...El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...".*

En ese sentido, el Departamento de Planificación ha confeccionado el PAC bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN,** dado que el servicio solo puede ser proveído por la firma **BANCARD S.A.**

Por tanto, esta Coordinación concluye que, el presente procedimiento, se encuentra exceptuado de las disposiciones vigentes establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Directora Administrativa para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA /DA/CUOC/DMC/DV

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

5 (cinco)
33. treinta y tres.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Expedientes N°s. 10329/11 – 11595/11

Acta N° 54.- de fecha 25 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° 23.-

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO- RED PRINCIPAL PARA LOS SISTEMAS DE PAGO Y VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (SIPAP).

VISTO: la Resolución N° 12, Acta N° 34 de fecha 25 de mayo de 2010, por la cual se adjudicó a la empresa CMA SMALL SYSTEMS AB para la adquisición e implementación de soluciones tecnológicas para la reforma y modernización de Sistemas de Pago del Banco Central del Paraguay; la Resolución N° 8, Acta N° 9 de fecha 9 de febrero de 2010, por la cual se aprueba el Plan de Implementación de la Reforma de los Sistemas de Liquidación de Pago y Valores; la Resolución N° 22, Acta N° 33 de fecha 24 de mayo de 2011, por la cual se habilitó los proveedores de los servicios de red para el funcionamiento de los Sistemas de Pago Nacional; la Resolución N° 14, Acta N° 15 de fecha 10 de marzo de 2011, por la cual se aprobó la Norma N° 1 "Requerimientos de la Red de Comunicaciones de los Sistemas de Pago del Paraguay (SIPAP)"; los memorandos GONA DSP N°s. 216/11, 223/11, 239/11, GONA/GER N° 096/11, 101/11 y las providencias de la Gerencia de Operaciones Nacionales de fechas 15, 21 de julio, 2, 3 y 11 de agosto de 2011, referentes a la selección de los proveedores potenciales de los servicios de red para los Sistemas de Pago nacional; la nota de la firma BANCARD S.A. de fecha 21 de marzo de 2011; el memorando GTI N° 158/11 de la Gerencia de Tecnología de la Información de fecha 22 de agosto de 2011; las providencias y el memorando G.G. N° 170/11 de la Gerencia General de la Institución de fechas 4, 12 y 24 de agosto de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, las Entidades Bancarias y Financieras en su mayoría han demostrado, nota mediante, su preferencia por los Servicios de Red ofrecido por la Empresa Bancard S.A.

Que, la Empresa Bancard S.A. presentó su propuesta de servicios de Red al Banco Central del Paraguay acreditando dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Norma N° 1 de la Serie de Normas y Procedimientos de los Sistemas de Pago del Paraguay (SIPAP), garantizando a esta Institución, el nivel de disponibilidad requerido en la normativa precitada asegurando que los Participantes cuenten con los enlaces de comunicación necesarios, asegurando transmitir la información de los pagos y realizar la compensación y liquidación de las operaciones, a fin de lograr el funcionamiento sin tropiezos del sistema buscando garantizar la Estabilidad financiera.

Que Bancard S.A., según nota remitida del 21 de marzo de 2011, se ha comprometido en uno de los puntos que expone "*La infraestructura de la Red debe ser de alta disponibilidad. La disponibilidad no podrá ser menor al de 99,95%, para lo cual debe contar con Sitio de Contingencia el cual debe tener las mismas características que el Sitio Primario – CUMPLE...*".

Que por Resolución N° 14, Acta N° 15 del 10 de marzo del 2011, se establece como Términos empleados la expresión Participante, a toda institución que participa directamente en el SIPAP mediante una conexión a la Red y que mantiene cuentas de Liquidación en el SIPAP.

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

WP
SISTEMA DE PAGOS – MODERNIZACION
SIPAP BANCARD
MAG 4
ABCDL2011

Form 0126
STILO Area Oficios- Telfax 10375
Mo 2316

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL

6 (seis)
34 - treinta y cu

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Expedientes Nºs. 10329/11 - 11595/11

Acta N° 54.- de fecha 25 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° 23.-

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO- RED PRINCIPAL PARA LOS SISTEMAS DE PAGO Y VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (SIPAP).

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Disponer que la Red Principal de Comunicación de los Sistemas de Pago y Valores del Banco Central del Paraguay (SIPAP) con los Participantes de dichos Sistemas, sea la Red Provista por la Entidad BANCARD S.A. ----

2°) Instruir a los Participantes de los Sistemas de Pago y Valores del Banco Central del Paraguay (SIPAP), a realizar los trámites necesarios para la interconexión con la Red Principal de Comunicación, establecida en el artículo 1°) de esta Resolución.----

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

SISTEMA DE PAGOS - MODERNIZACION
SIPAP BANCARD
MAQ 4
ARCE2011

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Form 0126 b
EXIKO Artes Gráficas - Teléfono 371 [illegible]

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Bancard

DECLARACION JURADA

Los que suscriben por BANCARD S.A., con domicilio en Brasilia Nro. 765 casi Siria de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, por la presente, manifestamos en carácter de DECLARACIÓN JURADA que:

La Procesadora BANCARD S.A., es la empresa en el Paraguay que presta el servicio de Red Principal de Comunicación de los Sistema de Pago y Valores del Banco Central del Paraguay para la conexión el Sistema de Pagos del Paraguay.

VERIFICADO

Se expide la presente, para lo que hubiese lugar en derecho, a pedido del interesado en la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay a los ocho dias del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve.

Cesar Paredes
Bancard

Roxana Echeverria
Bancard

11 -11- 2019